



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla

RADICADO: 08001410500220220001100

DEMANDANTE: FRANCISCO JOSE CARMONA CARO C.C. 8.685.469.

**DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-
NIT. 900.336.004-7.**

PROCESO ORDINARIO LABORAL

INFORME DE SECRETARIAL. Señor Juez, a su Despacho el presente proceso, se programó para celebrar la audiencia de continuación de juzgamiento, el día 21 de octubre del 2022 a las 10:00 AM. Sirva proveer.

Barranquilla, 19 de octubre del 2022.

**FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ
SECRETARIO**

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA, diecinueve (19) de octubre del dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que le antecede y viendo que, dentro de la programación de audiencias fijadas del presente mes, se encontró que el proceso de la referencia coincide en hora y fecha con otro proceso en curso, por lo cual, el Despacho procederá a reprogramar la celebración de la audiencia de continuación de juzgamiento en nueva fecha.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla,

RESUELVE:

1. **FIJAR** nueva fecha para la celebración de continuación de Juzgamiento, el día 28 de octubre del 2022 a las 11:00 AM. Las partes podrán acceder a la audiencia a través del link enviado a sus correos electrónicos o en el siguiente:

<https://call.lifesizecloud.com/16127870>

2. **REMITIR** copia del presente auto a las partes y los apoderados al correo electrónico que obra dentro del expediente judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**VÍCTOR ERNESTO ARIZA SALCEDO
JUEZ**

Firmado Por:
Victor Ernesto Ariza Salcedo
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db85131754c03d0e24f0b0bebcdebeaa4552728be66021d8f9271f08b7c77b25**

Documento generado en 19/10/2022 04:27:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>